AYUNTAMIENTO
DE
MAZCUERRAS
(Cantabria)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 29/07/2021

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Camino Conde

Concejales:

D. Raúl Fernández Villar
Dña. Matilde Virginia Vélez Alonso
D. Pedro González García
Dña. Angélica Pajarín Canales
D. Ángel González Gómez
D. José María Puente Vélez
D. Celestino Fernández García
Dª Ana Isabel Viaña Gutiérrez
D. Jonathan García González

Secretario - Interventor:

D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio

En Mazcuerras, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se reunió en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

Preside la misma el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Camino Conde, asisten los Concejales anotados al margen y se da cuenta de la excusa de asistencia de Dª María Díaz Ríos; dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio.

Al alcanzarse el quórum exigido por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local así como por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se constituye el Pleno en primera convocatoria.

A continuación, se procede por el Señor Alcalde - Presidente a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de acordar la urgencia para poder remitir el informe requerido por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

No formulándose observaciones se aprecia la urgencia de la sesión por unanimidad.

A continuación, interviene la Sra. concejal Dª Angélica Pajarín Canales para manifestar que se abstiene de participar en el debate y aprobación del punto siguiente del orden del día, siendo las trece horas y treinta y seis minutos.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESPECTO DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN 1063/2021 AL EXPEDIENTE 2020/436 SOBRE CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE MAZCUERRAS.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para indicar que se ha interpuesto un recurso impugnando las bases del contrato en licitación del alumbrado público y se requiere un informe sobre ello y para contestar que no procede el recurso.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para manifestar que en el pleno anterior ya dijo que el secretario advertía en su informe de la necesidad de subsanar dos errores, siendo uno el relativo a las marcas de las luminarias y otro sobre precisamente lo que una empresa ha impugnado, limitación de la libre competencia. Reitera que en el pleno pasado ya propuso hacer caso a lo manifestado por el secretario en su informe en las dos cuestiones y no solo en una como se hizo.

Añade que no es coherente emitir un informe sobre el recurso diciendo que es improcedente cuando el propio secretario municipal ya advertía de lo que manifiesta el recurso y anuncia el voto en contra de su grupo apoyándose en el informe del secretario municipal.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para manifestar que él también tiene informes que avalan los pliegos y que todas las opiniones son valorables.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García si esos informes están físicamente en el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que no, pero que los tiene.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García si se pueden ver esos informes ya que votan en contra porque el único informe del que disponen es el del secretario municipal pero que si hay otros al verlos igual pueden cambiar de opinión.

No formulándose más observaciones se procede a votar el acuerdo, resultando aprobado el informe del órgano de contratación propuesto por mayoría absoluta (6 votos favorables del Grupo Municipal Popular, 2 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Grupo Municipal Regionalista).

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos, levantándose de la misma el presente acta, que como Secretario – Interventor interino, certifico.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO – INTERVENTOR INTERINO

Fdo. Francisco Javier Camino Conde Fdo. Miguel Ángel Vargas San Emeterio